CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N.º 10- 2025 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 18 de febrero del 2025

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Cuarta Sesión Ordinaria del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, ha aprobado por **mayoría** el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El Oficio N.º 1125-2024-2025/PNDA-CR de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por el Congresista de la República, Pasión Neomias DAVILA ATANACIO, comunica a una mesa técnica solicitada por la consejera Nora Sovero López, que se llevará a cabo el día 20 de febrero del 2025, para tratar respecto al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES CAFETALEROS EN COSECHA, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÒN DEL CAFÉ EN LOS DISTRITOS DE CHONTABAMBA, HUANCABAMBA, POZUZO, PUERTO BERMUDEZ, VILLA RICA Y DISTRITO DE OXAPAMPA- PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N.º 2470466;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso a.d) del artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R. PASCO/CR, dentro de las atribuciones del Consejo Regional señala: Aprobar la participación en eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento, actualización y asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico;

Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional se ha aprobado por **mayoría** de los presentes, el desplazamiento de los consejeros a la ciudad de Lima, el día jueves 20 de febrero del presente año lectivo para participar en la mesa Técnica para tratar respecto el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES CAFETALEROS EN COSECHA, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÒN DEL CAFÉ EN LOS DISTRITOS DE CHONTABAMBA, HUANCABAMBA, POZUZO, PUERTO BERMUDEZ, VILLA RICA Y DISTRITO DE OXAPAMPA- PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N.º 2470466**, la misma que se llevará a cabo en el Jr. Junín 330, Oficina N.º 306, Cercado de Lima. Asimismo, se aprobó por **unanimidad la mayoría** de la lectura del acta;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N.º 10- 2025 - G.R. PASCO/CR

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento de los consejeros del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, con la finalidad de participar en una MESA TÉCNICA para tratar respecto el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE PRODUCTORES CAFETALEROS EN COSECHA, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÒN DEL CAFÉ EN LOS DISTRITOS DE CHONTABAMBA, HUANCABAMBA, POZUZO, PUERTO BERMUDEZ, VILLA RICA Y DISTRITO DE OXAPAMPA- PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N.º 2470466**, la misma que se llevará el día jueves 20 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima, según expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

TERCERO: ENCARGAR a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL PASCO

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Tec. Jessica ORTIZ ÑAHUINRIPA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL